

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

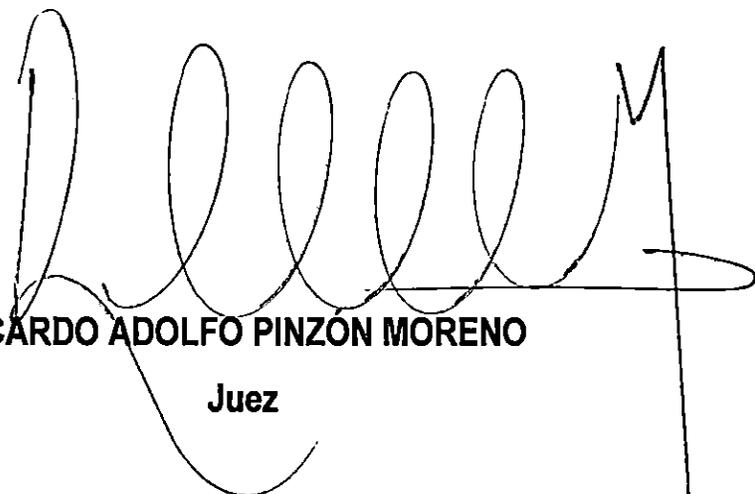
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

REF:11001-40-03-045-2019-01110-00

Previamente a pronunciarse sobre el contenido del escrito obrante a folio 20 del cuaderno 2, se requiere a la parte demandante con el fin de que acredite que solicitó la información a las entidades relacionadas en su escrito y que éstas no se la proporcionaron durante el plazo legalmente previsto para ello, tal como lo exige la parte inicial del numeral 4 del artículo 43 del C.G. del P..

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8.a.m.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario